



ESPECIFICACIÓN 68

Suplemento de la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) titulado “Orientación sobre el concepto de probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado y de establecimiento, utilizado en el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias” (2015-010)

(Aprobada en 2018, publicada en 2018)

Título

Suplemento de la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) titulado “Orientación sobre el concepto de probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado y de establecimiento, utilizado en el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias” (2015-010).

Justificación de la norma

La NIMF 2 (*Marco para el análisis de riesgo de plagas*) proporciona el marco para el análisis del riesgo de plagas, y la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) ofrece información más específica sobre la realización de análisis de riesgos de plagas. La determinación de la probabilidad de transferencia de una plaga a un hospedante apropiado y de su posterior establecimiento es una fase decisiva del análisis de riesgo, pero a veces la orientación proporcionada en las NIMF se interpreta de distintas maneras. Ello reviste particular importancia en las situaciones en las que se supone en general que la entrada de una plaga conducirá siempre al establecimiento de la misma. Algunos países y regiones han reconocido y abordado este problema implementando sus propias reglamentaciones y normas; no obstante, no existe orientación fitosanitaria internacional armonizada sobre el tema.

Ámbito

En el suplemento de la norma se proporcionará una orientación más detallada que la que ofrecen las NIMF vigentes sobre los distintos elementos que deberían tomarse en cuenta para determinar la probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado y de establecimiento. Asimismo, podrá brindar orientación sobre la mejor forma de aplicar las NIMF vigentes. Se hará hincapié en la importancia de los datos objetivos que respaldan la probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado y de establecimiento, más que en la posibilidad de que se produzcan eventos poco frecuentes.

Finalidad

El suplemento ayudará a seguir armonizando la orientación sobre la probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado y de establecimiento, según se utiliza en el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias. Uno de los beneficios será la reducción al mínimo de los obstáculos al comercio mediante la eliminación de las medidas fitosanitarias que no estén justificadas desde el punto de vista técnico.

Tareas

El grupo de redacción de expertos debería emprender las tareas siguientes:

- 1) Considerar si en esta orientación se deberían tratar más en detalle los distintos elementos que pueden tomarse en cuenta para determinar la probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado y de establecimiento, o si resultaría más útil explicar de qué manera puede aplicarse mejor la orientación disponible en las NIMF.
- 2) Considerar las NIMF vigentes en las que se abordan los conceptos de evaluación del riesgo de plagas, manejo del riesgo de plagas y clasificación de los productos en función de su riesgo de plagas (como la NIMF 2, la NIMF 11, la NIMF 14 [*Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*] y la NIMF 32 [*Categorización de productos según su riesgo de plagas*]).
- 3) Examinar y debatir las orientaciones existentes en los planos nacional y regional para evaluar la probabilidad de transferencia de una plaga a un hospedante apropiado y de establecimiento; en concreto, considerar cómo se pone en práctica la orientación que hace hincapié en los datos objetivos (por ejemplo, los relativos a la biología de plagas, las necesidades ecológicas y climáticas de las plagas o el uso previsto del producto).
- 4) Describir los criterios fundamentales que pueden emplearse para evaluar la probabilidad de transferencia de una plaga a un hospedante apropiado y de establecimiento, considerando, cuando sea necesario, las diferencias importantes entre los principales grupos de plagas.
- 5) Considerar los diferentes pasos que son esenciales para la transferencia de las distintas plagas a un hospedante apropiado, con su posterior establecimiento; esto incluirá, como mínimo, la presencia de hospedantes o hábitats apropiados y la existencia de condiciones ambientales adecuadas para que se produzcan la infección de dicho hospedante y el establecimiento.
- 6) Considerar si el suplemento de la NIMF podría afectar de forma específica (de forma positiva o negativa) a la protección de la biodiversidad y al medio ambiente. En caso afirmativo, estos efectos deberían determinarse, abordarse y aclararse en el proyecto de suplemento de la NIMF.
- 7) Analizar la aplicación de este suplemento por las partes contratantes y determinar los posibles problemas operativos y técnicos de la aplicación. Facilitar información y formular posibles recomendaciones sobre estos problemas al Comité de Normas (CN).

Fuentes de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de desplazamiento y dietas que se generen por su asistencia a las reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo. Consúltese el documento *Criteria used for prioritizing participants to receive travel assistance to attend meetings organized by the IPPC Secretariat* (Criterios de prioridad aplicados en la concesión de ayudas de viaje para financiar la asistencia a las reuniones organizadas por la Secretaría de la CIPF) publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (véase <https://www.ippc.int/es/core-activities/>).

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltese la lista de temas de las normas de la CIPF publicada en el PFI (véase <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards>).

Expertos

Entre cinco y siete expertos con amplios conocimientos y experiencia en evaluación del riesgo de plagas, preferiblemente con una combinación de conocimientos y experiencia en evaluación del riesgo de plagas, entomología, botánica, patología vegetal, malherbología y regulación fitosanitaria.

Participantes

Por determinar.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con este trabajo.

APPPC (Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico). 2007. *Guidelines for pest risk analysis on scale insects associated with commodities for human consumption* (Directrices para el análisis del riesgo de plagas en cochinillas asociado con productos destinados al consumo humano). Norma regional sobre medidas fitosanitarias (NRMF) 6. Bangkok, APPPC.

COSAVE (Comité de Sanidad Vegetal). 2003. *Lineamientos para la evaluación y manejo de riesgo de plagas cuarentenarias de baja movilidad en vías de ingreso destinadas al consumo*. Norma regional sobre medidas fitosanitarias (NRMF) 3.5. Montevideo, COSAVE.

NIMF 2. 2016. *Marco para el análisis de riesgo de plagas*. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 11. 2017. *Análisis de riesgos de plagas para plagas cuarentenarias*. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 14. 2017. *Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*. Roma, CIPF, FAO.

NIMF 32. 2016. *Categorización de productos según su riesgo de plagas*. Roma, CIPF, FAO.

USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos). 2012. *Guidelines for plant pest risk assessment of imported fruit and vegetable commodities* (Directrices para la evaluación del riesgo de plagas en frutas y hortalizas importadas). Raleigh, NC, USDA. Disponible solo en inglés en https://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/plant_imports/process/downloads/PRAGuidelines-ImportedFruitVegCommodities.pdf (último acceso el 13 de abril de 2016).

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para examen del grupo de redacción de expertos.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2015-11: El CN recomendó que se añadiera al programa de trabajo el tema Proyecto de suplemento la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) titulado "Orientación sobre el concepto del componente 'probabilidad de establecimiento' de un análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias" (2015-010).

2016: En la 11.ª reunión de la CMF se añadió el tema Proyecto de suplemento de la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) titulado "Orientación sobre el concepto del componente 'probabilidad de establecimiento' de un análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias" (2015-010), con prioridad 4.

2016-05: El CN aplazó el proyecto de especificación para adoptar una decisión por medios electrónicos.

2016-09: El CN examinó el proyecto de especificación a través del Sistema de comentarios en línea y el administrador ultimó el proyecto.

2017-02: El CN aprobó el proyecto de especificación para consulta (decisión por medios electrónicos 2017_eSC_May_06).

2017-07: Primera consulta.

2017-10: El administrador revisó el proyecto de especificación basándose en las observaciones de la consulta.

2017-11: El CN aplazó el proyecto de especificación para tomar una decisión al respecto por vía electrónica.

2018-02: El CN decidió por medios electrónicos (decisión 2018_eSC_May_04) que seguiría discutiendo la especificación en su reunión de mayo de 2018.

2018-05: El CN decidió ampliar el alcance de la especificación para que incluyera la "probabilidad de transferencia a un hospedante apropiado".

2018-07: El CN aprobó la especificación mediante decisión por vía electrónica (2018_eSC_Nov_03).

Especificación 68. 2018. Suplemento de la NIMF 11 (*Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*) titulado "Orientación sobre el concepto de probabilidad de transferencia a un hospedante idóneo y de establecimiento, utilizado en el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias" (2015-010). Roma, CIPF, FAO.

Última actualización de la historia de la publicación: 2018-10